



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTO VIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



Resolución No. SCVS-IRP-2017-00024133

**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTO VIEJO.**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRP-2017-114 del 11 de Julio del 2017, se declaró la inactividad de las siguientes compañías, cuyo domicilio corresponde al cantón Manta, jurisdicción de la Intendencia de Portoviejo por encontrarse incursas en el Art.359 de la Ley de Compañías:

EXPEDIENTE	DENOMINACION	FECHA REGISTRO MERCANTIL
301464	ABASTECIMIENTO PARA BARCOS COMERCIALIZADORA FELLMAR FEILLMAR S.A.	05/05/2015
701711	ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION MEJIA Y ASOCIADOS COLORHOME S.A	24/03/2015
179327	ACITSOLIZ CONSTRUCTORA S.A.	26/07/2014
145020	ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACIFICO S.A. A.P.M.PACIFICO	02/03/2012
59686	AEROLINEAS DEL LITORAL S.A. AEROLITORAL	26/09/2006
702963	AGENCIA TURISMO RINCON VENEZOLANO TURISGEN S.A.	08/06/2015
182131	AGROFORESTAL AGROTURISTICA E INDUSTRIAL COAGROTIN S.A.	26/07/2014
72096	AGROL S.A.	08/08/1997
170943	AICTECHOS Y LAMINAS DEL SUR S.A.	04/07/2013
166230	AIDAMAR C.A	12/12/2012
148886	AJMANABI ACCOUNTS SOLUTION S.A.	14/08/2012
700042	ALQUANTO GRANITO S.A	10/01/2015
177906	ALQUILER DE MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES -CIVILES CONSTRUCTORA SUAMIGO S.A	14/05/2014
704169	ANDREAFISHING S.A.	12/08/2015
177514	ANVER-FISH S.A.	04/04/2014
706397	AQUA EXPRESS TRAVEL AQUEX S.A.	29/12/2015
96094	ARPROINDUSTRIAL S.A.	04/04/2008
703245	ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN LUIS, GABRIELA & MARTIN AEMGLUGAMA S.A	24/06/2015
144693	ASESORIA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ASECONSTRUMAN S.A.	15/02/2012
302598	ASESORIAS Y CONSULTORIAS AGROINDUSTRIALES ALCIVAR & BERNAL ASECONAB S.A.	07/10/2015
178998	AUTOSER-CAÑARTE S.A.	12/06/2014
35229	AVICOLA COMERCIAL AGROPECUARIA AVICOAGRO CIA. LTDA.	19/05/1994
165900	AZHARIA S.A.	21/11/2012
138390	BAMBU&ACERO S.A.	06/05/2011
138625	BAMBUTOURS S.A	28/04/2011
172761	BEHAPPY-FROZEN YOGURTH HELADOS S.A.	29/08/2013
61601	BIOCIUDAD S.A.	15/07/2010
64923	BODILIDO SOLUCIONES TACTICAS & ENTRENAMIENTO CIA. LTDA	22/12/2010



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIJEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

96433	BOPLASTIC S.A.	05/02/2009
35164	BOTOTAGUA CIA. LTDA.	18/08/1992

QUE, de conformidad con la certificación de fecha 07 de Diciembre del 2017, otorgada por la responsable de la secretaría de esta Intendencia, hace conocer que ha transcurrido más de 30 días del término determinado en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, sin que las compañías antes citadas hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2017-0817-M del 07 de Diciembre del 2017, emite informe favorable para que se dicte la Resolución de Disolución por Inactividad una vez que ha constatado que las compañías mencionadas en el primer considerando, persisten en su Inactividad, estando inmersas en lo que dispone el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución, por estar incurridas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías señaladas en el primer considerando, mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores; para quienes se consideren en derecho a impugnar esta Resolución, lo hagan ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que, ejecutoriada esta Resolución, los Notarios donde tengan domicilio las compañías anteriormente, en el término de 5 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia Regional de Portoviejo

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que, ejecutoriada esta Resolución, en el término de 5 días, los Registradores Mercantiles y de la Propiedad respectivos: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia Regional de Portoviejo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO.-DESIGNAR Liquidadores a los representantes legales de las compañías señaladas en la presente Resolución; y, conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social; a fin de que efectúen las operaciones de liquidación. Los Liquidadores designados no tendrán relación laboral con las compañías en liquidación, y serán responsables, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

ARTICULO SEPTIMO.-DISPONER que los Liquidadores inscriban sus nombramientos en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO OCTAVO.-DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías se agregue después de sus nombres las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo a los Liquidadores de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO NOVENO.-PREVENIR a los Representantes Legales sobre el cumplimiento de lo ordenado



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



en los Arts. 3º, 4º, y 5º, de la presente Resolución, cuya omisión para igual a las sanciones contempladas en la Ley.

ARTICULO DECIMO.-DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los Cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos los Liquidadores designados por esta Institución.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 07 de diciembre del 2017.

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2017.12.08 10:33:23
-05'00'

**AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

MAM
07-12-2017





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	412
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1391817754001	AUTOSER CANARTE S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391808135001	BEHAPPY-FROZEN YOGURTH HELADOS S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391827482001	ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN LUIS, GABRIELA & MARTÍN AEMGLUGAMA S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391817541001	ACITSOLIZ CONSTRUCTORA S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391831064001	ASESORIAS Y CONSULTORIAS AGROINDUSTRIALES ALCIVAR & BERNAL ASECONAB S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1792290686001	BODILIDG SOLUCIONES TACTICAS & EN PRENAMIENTO CIA. LTDA.	COMPAÑÍA DISUELTA
1390139809001	BOTOTAGUA COMPAÑIA LIMITADA	COMPAÑÍA DISUELTA
1391791739001	ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y MANTENIMIENTO DEL PACIFICO S.A. A.P.M. PACIFICO	COMPAÑÍA DISUELTA
177514	ANVER FISH S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
700042	ALIQUANTO GRANITO S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391830475001	ANDREAFISHING S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391757794001	BOPLASTIC S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391776276001	BIOCIUDAD S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391799772001	BAIDAMARICA	COMPAÑÍA DISUELTA
1391783388001	BAMBU & AGERO S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391815980001	ALQUILER DE MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES CONSTRUCTORA SUAMIGO S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
0991119949001	AEROLINEAS DEL LITORAL S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
706397	AQUA EXPRESS TRAVEL AQUEX S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391826958001	AGENCIA TURISMO RINCON VENEZOLANO TURISGEN S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391749775001	ARPROINDUSTRIAL S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391792220001	ASESORIA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ASECONSTRUMAN S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
0991316531001	AGROI S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391820380001	AGROFORESTAL AGROTURISTICA E INDUSTRIAL COAGROTIN S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391824521001	ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION MEJIA Y ASOCIADOS COLORHOME S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391825927001	ABASTECIMIENTO PARA BARCOS COMERCIALIZADORA FELLMAR FEILLMAR S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391796269001	AJMANABI ACCOUNTS SOLUTION S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA
1391784341001	BAMBUTOURS S.A.	COMPAÑÍA DISUELTA



Registro Mercantil de Manta



NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO. RESOLUCIÓN: SCVS-IRP-2017-00024133
FECHA RESOLUCIÓN:	08/12/2017
CANTÓN:	PORTOVIJEJO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

COMUNICADO, MEDIANTE OFICIO N° SCVS-IRP-2018-00076037-O. EB: (REV: RB.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

Olga Patricia Chavez de Gomez
OLGA PATRICIA CHAVEZ-ALARCON (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Página 2 de 2

